



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de agosto dos mil veintitrés

Proceso	Jurisdicción voluntaria Nombramiento de curador legitimo
demandante	Piedad Giraldo Giraldo c.c. 43.739.476
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00217-00
Decisión	Informe gestión como curadora

Se agrega al proceso el informe de gestión realizado por la señora Piedad Giraldo Giraldo, como Curadora de la menor Roxana Giraldo Giraldo nuip 1.033.268.864, en la que informa todo lo relativo a las gestiones realizadas y gastos asumidos en la alimentación, educación, vestuario y demás en que incurre la citada menor. El que se deja en conocimiento de quien se crea con interés en el asunto. Y del mismo se corre traslado en el término de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d694ffc6304fc25247a891f3eae4b8a2d4db57313e913a17d5e07a1e72b980**
Documento generado en 11/08/2023 02:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>